



MAT.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DEL EDIFICIO COMUNITARIO Y SU ENTORNO.

ALGARROBO, 08 SEP 2014

DECRETO N° 4005

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord. N° 35 de fecha 04.12.13, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.13, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el profesional Sr. Eduardo Uribe Lewy, Arquitecto ha desarrollado los proyectos de arquitectura y especialidades del mismo edificio por encargo del municipio, para la presentación del expediente en la Dirección de Obras Municipales para la obtención del permiso de edificación.
2. Que por lo indicado en los puntos anteriores, se requiere para la ejecución de la obra, planos complementarios a los incorporados en el expediente de edificación, de modo de definir detalles requeridos para la ejecución de las obras.
3. Lo establecido en el ART N° 10, Letras e) y g), del Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014, de la Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Certificado Presupuestario N° 281 de fecha 31.07.2014, Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. Adjudíquese al Sr. Eduardo Uribe Lewy, de profesión Arquitecto bajo la modalidad de contratación directa la elaboración de los siguientes proyectos: Diseño Vereda Oriente Calle La Municipalidad, Diseño Vereda Poniente Calle La Municipalidad, Diseño Pavimentos de Plaza Municipalidad, Diseño de Arquitectura Calle La Municipalidad, Diseño de Drenajes en Plaza y Calle La Municipalidad, Proyecto de Iluminación Arquitectónico Plaza Municipalidad, Proyecto Arquitectura Antena Telecomunicaciones, Proyecto Ingeniería Antena Telecomunicaciones.
2. Apruébese el pago de \$ 7.500.000 IVA incluido, por la contratación de los proyectos señalados en el punto N° 1 del presente decreto.
3. Otórguese el plazo de ejecución de 60 días corridos, a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra publicada en el Portal Mercado Publico, para la elaboración de los proyectos antes señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

* PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/RMC/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Administración y Finanzas (1)
- Control (1)
- Jurídico (1)
- SÉCPLAC (1)
- Archivo. (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

003.D R. 057-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 28 Agosto 2014
SALIDA
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 28 Agosto 2014
FIRMARE